

harta la presente situacion; por lo que lo
haze Notorio à V. para si es de su agrado,
concederle los precios que dexa expuestos
à el Ezino, y Longanizas, con la qualidad de
ser uno, y otro bueno, se obliga à venderlo
libreado en las Plazas, hasta el primer dia
de la Quaverma ventura de proximo; pues
parada esta, y quedandole alguna porcion
de aquel se le pondra el precio que merezca
aproporcion de su consumo: y en el caso que
à V. no le acomode, ó no sea de su agrado
el poner los insinuados precios, llevara à
vender dhar especies à otros Pueblos donde
le acomode, y le pueda resultar alguna uti-
lidad: Amenito de lo dho A. V. ^{ca} supp. el que
dice, se digné secretar sobre esta expo-
sicion, y pretendido lo que sea de su mayor
agrad. y que se le inteligencie para lo q.
deba executar. favor que espera merecer
de V. y por su vida duega a Dios que m. a.

Lorca, y Enero 28 de 1791

Por el contenido
Andreu Perez
A. V. de la

3

